



GOBERNACIÓN DE SANTANDER Nit: 890201235-6
Folios: 2 Anexos: No.
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO Proc #: 808509
Radicación #: 20150018301 Fecha: 2015-02-10 09:15
Tercero: ATN066913 EMPLEADOS PUBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA ADMINISTRACION CEN
Dep Radicadora: Dirección de Talento Humano Clase Doc: Interno Tipo Doc: Cart
Consec: 08.0.1.0.0-18287
Este Documento es informativo en el aplicativo FOREST

CIRCULAR	Código: AP-GD-RG-06	Gestión Documental	Versión: 2	Página 1 de 2
----------	------------------------	--------------------	------------	---------------

CIRCULAR No. 007 - 15

PARA: EMPLEADOS PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (S.G.P) Y SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO.

ASUNTO: APOYO PARA EDUCACIÓN FORMAL A HIJOS DE EMPLEADOS.

FECHA: 6 DE FEBRERO DE 2015

LA ENTIDAD se compromete a brindar apoyo económico hasta por dos hijos de cada empleado público de Carrera Administrativa o Libre Nombramiento y Remoción, por concepto de los gastos originados en la educación formal (Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y media, Técnica, tecnológica, pregrado, posgrado y educación especial, especializaciones, maestrías, doctorados y otros), en cuantía equivalente a ½ salario mínimo mensual legal vigente, por única vez al año.

Según Decreto No.0218 del 21 de agosto de 2014; Acuerdo No.32, "PARAGRAFO PRIMERO: Se entiende como beneficiarios del presente apoyo, los hijos de los empleados públicos de la planta global hasta los 25 años de edad, siempre y cuando estén estudiando o discapacitados mayores que dependan económicamente de él, sin límite de edad.

PARAGRAFO SEGUNDO: "El acceso a este beneficio educativo consagrado para los hijos de los empleados de la planta de personal en carrera administrativa o libre nombramiento y remoción de la ENTIDAD, no impide ni excluye al empleado público que lo reciba, a postularse para recibir también, en caso que lo requiera, el apoyo educativo otorgado para estudio".

El funcionario debe presentar los siguientes documentos:

1. Formato "Solicitud de apoyo para educación formal a hijos de empleados" debidamente diligenciado. Ubicado en la página Institucional :

Para descargar siga los siguientes pasos:

1. Ingrese a la pagina institucional www.santander.gov.co/Intra,
2. Dar click en Calidad y Meci.
3. Ingresar a GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, Formatos y registros, y descargar el formato "Solicitud de Apoyo para Educación Formal a hijos de Empleados"
2. Certificado de estudio original expedido por la institución educativa, donde conste que el hijo se encuentra matriculado y cursando educación formal.
3. Certificado Notarial del Registro Civil, Legible.
4. Cuando el apoyo educativo se solicite para un hijo con discapacidad, se debe anexar certificado médico que acredite la calidad de discapacitado.



República de Colombia



Gobernación de Santander

Folios: 2 Anexos: No.
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO Proc # 808509
Radicación #: 20150018301 Fecha: 2015-02-10 09:15
Tercero: ATM066913 EMPLEADOS PUBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA ADMINISTRACION CEN
Dep Radicadora: Dirección de Talento Humano Clase Doc: Interno Tipo Doc: Cart
Consec: 08.0.1.0.0-18287
Este Documento es informativo en el aplicativo FOREST

CIRCULAR	Código: AP-GD-RG-06	Gestión Documental	Versión: 2	Página 2 de 2
----------	------------------------	--------------------	------------	---------------

NOTA: La fecha límite para presentar la solicitud de apoyo para educación formal al grupo familiar es hasta el día **30 de marzo de 2015**; La documentación debe ser presentada en la oficina de Bienestar Social Laboral – Talento Humano, (oficina 219), con la funcionaria Laura García Uribe y para la secretaria de Salud Departamental con el funcionario Rubén Alfredo Lacouture Ortiz

EL APOYO PARA EDUCACIÓN FORMAL A HIJOS DE EMPLEADOS SE OTORGARÁ SEGÚN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Atentamente,


OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
Secretario General


IVONNE MARCELA RONDON PRADA
Directora Administrativa de Talento Humano


Proyecto: Daniel Meza Morón, Coordinador Grupo Bienestar Social Laboral.



Certificado No. GP143-1



Certificado No. BC 4317-1